

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 050-2021/HMLO

Los Olivos, 29 de marzo de 2021

VISTOS: El Estatuto del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado con Ordenanza N° 428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO; el Informe N°197-2021-HMLO/GAF/URRHHyGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N°004-2015-HMLO se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del HMLO, modificado por las Resoluciones de Consejo Directivo N°005-2017-HMLO, N°001-2019-HMLO y N°002-2020.

Que, mediante Resolución Directoral N°110-2020-HMLO, entre otros, se designó a la Abog. Zoila Flor Granados Trinidad como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, para cumplir con las funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones.

Que, el servidor Julio Nazareno Crisóstomo Dextre, labora bajo el régimen regulado por el Decreto Legislativo N°1057 – CAS desde el 13 de enero de 2020 en el Hospital Municipal Los Olivos con el cargo de Asistente Legal.

Que, la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos con Informe N°197-2021-HMLO/GAF/URRHHyGR, comunica y hace llegar a la Dirección General el descanso médico de la Abog. Zoila Flor Granados Trinidad otorgado por tres (3) días; el cual, se considerará a partir del día 29 al 31 de marzo del presente año.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a la Dirección General en los literales c) y n), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el uso de su descanso médico a la **ABOG. ZOILA FLOR GRANADOS TRINIDAD**, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, desde el 29/03/2021 hasta el 31/03/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR TEMPORALMENTE desde el 29/03/2021 al 31/03/2021, en adición a sus funciones, al servidor **JULIO NAZARENO CRISÓSTOMO DEXTRE** como Jefe(e) de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, para cumplir con las funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos, adopte las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución; y, **DISPONER** a la Unidad de Estadística e Informática la publicación en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC. Archivo
DM
GAF
OFICINAS
UNIDADES
ZFGT
JNCD